UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 099-2019-FCE-D

Ayacucho, 04 de octubre de 2019

Visto la documentación sobre viaje de proyección social e intercambio cultural autofinanciado de los profesores y personal administrativo de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", mediante Memorando Nº 273-2019-UNSCH-FCE-PAGPA/D, solicita la aprobación y autorización del plan de viaje de proyección social e intercambio cultural en la comunidad de Sampantuaria-Ashaninka, distrito de Kimbiri, provincia de la Convención-Cusco, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2019, con la participación de los profesores del plantel de los niveles y personal administrativo, actividad programada en el marco de los LV aniversario y funcionamiento de los PAGPA;

Que, los objetivos del viaje de proyección social e intercambio cultural, es promover la interrelación institucional, entre los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" e instituciones educativas públicas n.° 38449 de Sampantuaria y Colegio Intercultural Bilingüe Ashaninka Macherengua, buscando la integración e intercambio de experiencias pedagógicas en los tres niveles educativas: inicial, primaria y secundaria; fortalecer actitudes cooperativas y de solidaridad de la comunidad educativa guampomina en el marco de la responsabilidad social y extensión universitaria hacia la comunidad; promover el desarrollo artístico-cultural de los alumnos y docentes de la comunidad Ashaninka-Kimbiri; fomentar en los recursos humanos el trabajo interdisciplinario contribuyendo a la solución de la problemática educacional; y participar como laboratorio pedagógico, en el marco de la adquisición e intercambio de experiencias pedagógicas;

Que, el viaje de proyección social e intercambio cultural es autofinanciado por el personal docente y administrativo y profesores practicantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" y estará bajo la responsabilidad de la Prof. Antonia ROCA CONZÁLEZ, Coordinadora de Proyección Social de dicho plantel;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la UNSCH, estando con la petición y opinión favorable del Director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala";

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR el viaje de proyección social e intercambio cultural en la comunidad de Sampantuaria-Ashaninka, distrito de Kimbiri, provincia de la Convención-Cusco, a realizarse los días 10 y 11 de octubre de 2019, con la participación de los profesores de los niveles, personal administrativo y profesores practicantes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala".

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Adm. de Personal
PAGPA
Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO